



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 28 de Enero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.—Núm. 111.

Hállandose vacante una cartería en Riogordo; creada por orden de 20 de Diciembre último, dotada con el haber anual de 400 pesetas, con obligación al encargado de ella de servir á Cabrillanes, he acordado hacerlo público por medio de esta circular, para que los aspirantes puedan solicitarla de la Dirección general de Correos y Telégrafos, por conducto de este Gobierno dentro del término de 15 días, teniendo en cuenta que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Abril de 1877 serán preferidos los

aspirantes que sean licenciados del Ejército, Armada ó Cuerpos voluntarios á que se contrae la ley de 8 de Julio de 1876, por lo cual deben acompañar á las solicitudes copias de sus licencias absolutas.  
Leon Enero 26 de 1883.

El Gobernador,  
**Enrique de Mesa.**

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Aprobado por el Rectorado del Distrito el itinerario propuesto por esta Corporacion para la visita ordinaria de inspeccion de escuelas del corriente año económico, se publica á continuacion, conforme á lo preceptuado en el art. 141 del Reglamento general para la administracion y régimen de la instruccion pública, encargándose á los señores Alcaldes y Juntas locales de primera enseñanza presteh al Inspector la debida cooperacion para el mejor desempeño de su importante cometido, y á los Maestros y Maestras de las escuelas, así públicas como privadas, que tengan preparada la noticia del estado de estas que previene el art. 142 del citado Reglamento  
Leon 26 de Enero de 1883.

El Gobernador-Presidente,  
**Enrique de Mesa.**

**Benigno Reyero,**  
Secretario.

DIAS	OCUPACION.	Escuelas públicas que han de ser visitadas.	
		Ente-ñadas.	Incomple- tas.
Del 1.º al 15 de Febrero	PARTIDO DE ASTORGA. Viaje de esta capital á Santa Marina del Rey y visita á las escuelas de este Ayuntamiento, del de Carri- zo y Llamas.	6	10

Del 16 al 28.	Visita á las escuelas de los Ayuntamientos de Turcia, Benavides, Hospital de Orbigo y Villarejo.	12	7
Del 1.º al 15 de Marzo.	Idem de las escuelas de los Ayuntamientos de Villares de Orbigo, San Justo de la Vega, Astorga y regreso á la capital.	10	3
Del 1.º al 15 de Abril.	Idem de las escuelas de los Ayuntamientos de Otero de Escarpizo, Magaz, Pradorrey, Villagaton y Castrillo de los Polvazares.	2	28
Del 16 al 30.	Visia al Ayuntamiento de Rabanal del Camino y visita á las escuelas del mismo y á las de los Ayuntamientos de Villamejil, Quintana del Castillo y Valderrey.	3	30
Del 1.º al 15 de Mayo.	Visita á las escuelas de los Ayuntamientos de Santa Colomba de Somoza, Lucillo, Santiago Millas y Val de San Lorenzo.	5	21
Del 16 al 31.	Idem de las escuelas de los Ayuntamientos de Priaranza y Truchas y regreso á la capital.	4	15
PARTIDO DE MURIAS.			
Del 1.º al 15 de Junio.	Viaje al Ayuntamiento de Santa Maria de Ordás, visita á las escuelas de este Ayuntamiento y á los de Valdesamario, Soto y Amio y Riello.	1	32
Del 16 al 30.	Visita á las escuelas de los Ayuntamientos de Campo de la Lomba, Las Omañas, Vegarrienza, Murias de Paredes, Barrios de Luna y Lúncara y regreso á la capital.	3	60

### SECCION DE FOMENTO.

#### MONTES.

##### Circular.

Estando prevenido por Real orden de 23 de Setiembre del año último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 del mismo, que los Ayuntamientos remitan en todo el mes de Febrero á los Gobiernos de provincia, las propuestas de aprovechamientos de los productos forestales que desean utilizar de los montes públicos, he acordado prevenir á los Alcaldes de esta provincia, remitan dentro del expresado

mes y en la forma que detalla el modelo inserto á continuacion, los referidos datos, pudiendo para mayor brevedad hacerlo directamente á la oficina de Montes, en la inteligencia que trascurrido que sea el plazo que se señala, no podrán oírse sus reclamaciones, por haber procedido el Sr. Ingeniero á la redaccion del plan general.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y su exacto cumplimiento.

Leon Enero 24 de 1883.

El Gobernador,  
**Enrique de Mesa.**



74 y la ley  
s estancos  
nacion, el  
ha teni-  
anuncien  
LEON OR-  
el público  
s que de-  
tivamente  
uno de los  
solicitar-  
as, advir-  
deberán  
Delega-  
cumentos  
lad de li-  
viudas ó  
fallecidos  
una cer-  
Alcalde  
ra constar  
bastante  
nco de las  
s timbra-  
uno ordi-  
  
1883.—El  
uciones y

resueltas como corresponda en jus-  
ticia.  
Leon 22 de Enero 1883.—R. Ra-  
mos.

*Alcaldía constitucional de  
Páramo del Sil.*

No habiendo comparecido á nin-  
guno de los actos de revision de los  
tres reemplazos anteriores el mozo  
Florencio Lopez Pestaña núm. 19  
del sorteo del año anterior, hijo de  
Angel y Dorotea (difuntos) natura-  
les de esta villa, no obstante haber  
sido citado en la forma prevenida  
en el art. 85 de la ley, Domingo  
Pestaña Gonzalez de dicha villa co-  
mo curador del citado mozo, por la  
presente se le cita, llama y empla-  
za, para que se presente en la sala  
consistorial de este Ayuntamiento  
á fin de ser tallado antes de la vis-  
pera de la salida para la capital con  
los sorteados en el presente reem-  
plazo, en la inteligencia que de no  
verificarlo le parará el perjuicio  
consiguiente.

Páramo del Sil 22 de Enero de  
1883.—El Alcalde, José Maria Por-  
ras.

*Alcaldía constitucional de  
Toro.*

No habiendo comparecido á las  
operaciones del reemplazo el mozo  
Baltasar Gonzalez Fernandez, nú-  
mero 6 del sorteo para el llama-  
miento actual, hijo de Manuel y  
Maria difuntos, naturales de Santa  
Marina de este distrito; por el pre-  
sente se cita y emplaza para que se  
presente en la consistorial de este  
Ayuntamiento y ante el mismo á  
ser tallado y exponer lo que á su  
derecho convenga y emprender con  
los demás oportunamente la marcha  
á la capital para la entrega en la  
Caja de quintos; advertido que en  
otro caso será declarado soldado y  
se le instruirá el expediente de pró-  
fugo.  
Toro Enero 22 de 1883.—El  
Alcalde, primer Teniente P. I., Ni-  
colás Buitron.

ANUNCIOS OFICIALES.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE LEON.

La recaudacion del tercer trimestre de las contribuciones Territorial,  
Industrial é impuesto equivalente á los de Sal del actual año económico, se  
verificará por los recaudadores del Banco en los dias y horas que se expresan  
á continuacion.

NOMBRE DEL RECAUDADOR.	PUEBLOS QUE RECAUDA.	FECHA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA COBRANZA.	
		Dias.	
Cayo Boda.	Leon	Del 10 al 30 Feb.	De 9 á 4
Pedro Aller	Armunia	11 y 12	
Juan Lopez	San Andrés	9 y 10	
	Villaquilambre	7 y 8	
	Rioseco de Tapia	8 al 10	
Froilán Valdeon	Carrocera	5 al 7	
	Cimanes del Tejar	11 al 13	
Manuel Romero	Valdeiresno	5 al 7	
	Villasabariego	9 al 11	
Antonio Crispulo Garcia	Cuadros	11 al 13	
	Sarriegos	7 y 8	
	Garrate	2 al 4	
Juan Antonio Calvete	Onzonilla	13 y 14	
	Vega Infanzones	11 y 12	
	Villaturiel	8 y 9	
Francisco Floroz	Gradofes	1 al 5	
	Mansilla las Mulas	10 y 11	
Benigno Garcia Tuñon	Mansilla Mayor	8 y 9	
	Chozas de Abajo	8 al 10	
	Santoventia	12 y 13	
José Gonzalez y Gonzalez	Villadangos	15 y 16	
	Valverde del Camino	18 y 19	
Vicente Garcia	Vegas del Condado	3 al 5	

PARTIDO DE ASTORGA.

Hospital de Orvigo	El 1 y 2
Benavides	14 al 16
Santa Marina del Roy	6 al 8
Turcia	10 al 12
Villares de Orvigo	18 al 20
Astorga	5 al 10
Quintana del Castillo	15 al 17
Villagaton	19 al 21
Villamegil	13 y 14

Magaz	19 y 20
Pradorrey	14 al 16
Paulino Corrales	Rabanal del Camino... 5 al 7
	Otero de Escarpizo... 22 y 23
	Sta. Colomba Somoza... 9 al 11
	Lucillo... 7 al 10
	Priaranza... 1 al 3
Ramon Martinez	Santiago Millas... 11 al 13
	Val de San Lorenzo... 20 al 22
	Valderrey... 16 al 18
Vicente Moran	Truchas... 1 al 8
	Castriello los Polvazares... 15 y 16
	Carrizo... 11 al 13
Isidoro Olandia	Llamas... 8 al 10
	San Justo... 17 al 20
	Villarejo... 1 al 3

PARTIDO DE LA BAÑEZA.

Inocencio Diez	La Bañeza	Del 12 al 16
	Castriello la Valdurna	15 y 16
Joaquín Duviz	Destriana	12 al 14
	Villamontán	7 al 9
Francisco Ruiz	Quintana del Marco	8 y 9
	Alija de los Melones	12 al 14
	Regueras	1 y 2
Juan Garcia	St. Elena de Jamuz	7 al 9
	Bercianos del Páramo	11 al 13
	Urdiales	14 al 16
Félix Mata	St. Maria del Páramo	18 y 19
	S. Esteban de Nogales	1 y 2
	Castrocalbon	7 al 9
Gaspar Palan	Castrocontrigo	12 al 16
	St. Maria de la Isla	7 al 9
	San Cristóbal	12 al 15
Domingo Santos	Quintana y Congosto	19 al 21
	Palacios la Valdurna	1 y 2
	Villazala	8 y 9
Lorenzo Santos	Soto de la Vega	11 al 15
	Zotes	7 y 9
	Poblado Pelayo Garcia	12 y 13
Juan Santos	Laguna Dalga	14 al 16
	S. Adrian del Valle	19 y 20
	S. Pedro Bercianos	21 y 22
Clemente Sutil	Roperuelos	1 y 2
	Valdefuentes	8 y 9
	Laguna Negrillos	12 al 15
Agustin Garcia Varela	Cebrones	19 y 20
	Bustillo	7 al 9
	Pozuelo	8 al 10
	Andanzas	13 al 15
	Riego de la Vega	18 al 20

PARTIDO DE MURIAS.

Felipe Rubio	Villabina	8 al 10
	Las Omañas	16 al 18
Senen Valcarce	Valdesamario	8 y 9
	Sta. Maria de Ordás	14 y 15
	Soto y Amio	11 al 13
Tomás Rubio	Murias	16 al 18
	Palacios del Sil	12 al 14
	Cabillanas	8 al 10
Segundo Bois	La Majua	15 al 17
	Lancra	11 al 13
Julian Rodriguez	Barrios de Luna	8 al 10
	Riello	13 al 15
	Vegarozna	8 al 10
	Campo la Lomba	11 y 12

PARTIDO DE PONFERRADA.

Eugonio Castellanos	Alvares	Del 1 al 5
	Bembibre	6 al 10
Nicolás Amigo	Folgoso	11 al 14
	Igüena	15 al 18
Hermógenes Alvarez	Oencia	1 al 3
	Barjas	6 al 8
	Vega Valcarce	6 al 9
Cristóbal Fernandez	Trabadelo	1 al 3
	Balboa	12 y 13
	Borrenes	5 y 6
Miguel Mendez	Carracedelo	1 al 4
	Lago de Carucedo	8 al 10
	Priaranza	12 al 15
	Arganza	8 al 10
	Cabañas-raras	11 y 12
	Campanaraya	14 al 16
	Cacabelos	17 al 21
	Sancedo	1 y 2

Leon. Estanco número 2.

PUEBLOS

AYUNTAMIENTOS.

SUBALTERNAS.

de cons-  
tado por  
miento el  
plazuela  
de mani-  
la muni-  
e Febrero  
o que en-  
a, puedan  
que serán

Manuel Blanco	Paradaseca	5 al 7
	Vega Espinareda	1 al 3
	Villadecanes	10 al 13
José Gonzalez	Puente Domingo Florez	1 al 5
	Benusa	8 al 11
	Candín	13 al 15
António Lopez	Portela	10 y 11
	Perezcanes	18 y 19
	Valle Finolledo	1 al 3
Celsó Lopez Carbajal	Cubillos	1 y 2
	Ponferrada	8 al 12
Leandro Martínez	Berlanga	1 al 5
Manuel Velasco	Castropodame	1 al 5
Antonio Martínez	Congosto	1 al 5
José Lifán	Castriño	1 al 5
Indalecio Mendez	Corullon	1 al 5
Gregorio Arias	Encinado	1 al 5
Urbano Valcarce	Fabero	1 al 5
Manuel Fernandez	Fresnedo	1 al 5
Policarpo Valcarce	Los Barrios de Salas	1 al 5
Jesús Franganillo	Molinaseca	1 al 5
Manuel Arias	Noceda	1 al 5
Manuel Martínez Díez	Páramo del Sil	1 al 5
Nicolás Arias	San Esteban	1 al 5
Juan García	Toreno	1 al 5
José Blanco	Villafranca	8 al 12

**PARTIDO DE RIAÑO.**

Antonio Gonzalez	Villayandre	Del 10 al 12
	Acebedo	7 al 9
Remigio Carande	Buron	10 al 13
	Maraña	5 y 6
	Cistierna	2 al 4
Fidel Asensio	Prado	8 y 9
	Valderrueda	10 al 12
	Renedo	13 al 15
	Lillo	10 al 12
Pedro Gonzalez	Reyero	5 y 6
	Salamon	2 y 3
	Vegamian	7 al 9
	Boca de Huérgano	8 al 10
José Carril	Oseja	4 y 5
	Posada	2 y 3
	Priore	12 y 13
	Riaño	14 al 17

**PARTIDO DE SAHAGUN.**

Antonio Florez	Sahagun	Del 12 al 14
	Barcanos	1
	Caizada	2 y 3
	Joara	4 y 5
Mariano del Rio	Villamartin	7
	Villasalon	8 y 9
	Sahelices	10 y 11
	Villamizar	13 al 15
	Villezanzo	17 al 19
Eusebio de Francisco	Grajal	1 al 3
	Joaquín	6 y 7
	Vallecillo	1
Miguel de Luna	Gordaliza	2
	Escobar	3
	Galleguillos	4 al 6
	Villamoratiel	6 y 7
Juan Nistal	Castrotierra	8
	Santa Cristina	9 y 10
	El Burgo	12 al 14
	Villaverde	3
	Castromudarra	4
Valentin Garcia	Almanza	5 y 6
	Canalejas	7
	La Vega Almanza	8 al 10
	Cebanico	11 al 13
Antonio Jaques	Cubillas de Rueda	1 al 3
	Valdepolo	7 y 8
Claudio Encinas	Cea	4 y 5
	Villamol	6 y 7

**PARTIDO DE VALENCIA.**

Indalecio Rodriguez	Ardon	Del 11 al 13
	Cubillas de los Oteros	15 y 16
	Valdevimbre	8 al 10
	Algadefe	13 y 14
Andrés Merino	Villamandos	5 y 6
	Villaquejada	7 al 9
	Cimanes	10 al 12

Manuel Greppi	Castilfalé	10 y 11
	Valdemora	13 y 14
	Matanza	6 al 8
	Lagre	1 al 3
	Villademor	8 y 9
	San Millán	10 y 11
Antolin del Valle	Toral	5 y 6
	Villamañán	1 al 4
	Villacó	12 y 13
Juan del Valle	Valderas	5 al 8
	Villabraz	7 y 8
Cándido Barrientos	Castroforte	5 y 6
	Fuentes	9 y 10
Vicente Otero	Valencia	15 al 17
	Cabreros	7 al 9
	Fresno	11 al 17
	Matadeón	12 y 13
Pedro Sanchez	Valverde Enrique	14
	Pajares	8 al 10
	Villanueva Manzanas	10 y 11
	Corvillos	4 y 5
Santos Ordoñez	Campo	7 y 8
	Santas Martas	14 al 16
	Gusendos	1 y 2
	Campazas	7 y 8
Gregorio Zotes	Villafar	12 y 13
	Villahornate	10 y 11
	Gordoncillo	5 y 6

**PARTIDO DE LA VECILLA.**

Manuel Fernandez	Pola de Gordon	Del 2 al 4
	La Robla	7 al 9
	Cármenes	16 al 18
	Rodiezmo	20 al 22
Manuel Diaz Presa	Santa Coloma	8 y 9
	Valdepiñago	11 y 12
	La Vecilla	13 y 14
	Valdelugneros	3 y 4
	Valdetaja	5
Bernardo Díez Orejas	La Erceina	8 y 9
	Vegaquemada	11 y 12
	Boñar	13 al 15
Manuel Barrio Gutierrez	Matallana	7 al 8
	Vegacervera	10 y 11

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Sres. Contribuyentes de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 reformada por Real decreto de 25 de Agosto de 1871; é interesándoles á la vez á fin de que realicen sus respectivas cuotas dentro de los dias designados, pues en otro caso se llevarán á efecto las medidas coercitivas que se entablarán con toda actividad contra los que resultasen en descubierto.

Asimismo se recomienda muy eficazmente que bajo ningún pretexto dejen de recoger los oportunos recibos talonarios al verificar el pago puesto que estos documentos son los únicos que justifican haberlo efectuado.

No deben los Sres. Contribuyentes admitir recibos talonarios que se hallen enmendados, si dicha enmienda no se halla salvada al dorso por medio de nota suscrita por el recaudador y autorizada con el sello de la Administracion, así como en manera alguna deberán satisfacer cantidad á cuenta de sus cuotas por más que esta se consignare en su correspondiente recibo talonario, ó se facilite manuscrito, toda vez que en ambos casos no tiene efecto alguno para esta Delegación.

Leon 26 de Enero de 1883.—El Delegado del Banco de España, Pio G. Escudero.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Palacios.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS**

**D. EMILIO ALVARADO,**

MÉDICO-OCULISTA,

Director de la Casa de Salud de Palencia

Permanecerá en Leon desde el 20 de Enero hasta el 20 de Febrero.  
Fonda del Noroeste plaza de Santo Domingo núm. 8.

Se vende un piano de cola: las personas que deseen interesarse en su adquisicion podrán pasar á la Secretaría del Nuevo Casino Leonés, donde se les enterará de su precio y condiciones.

**CABALLO SEMENTAL.**

Se vende ó arrienda uno de 4 años, el que desee tratar, véase con su dueño, calle de San Francisco núm. 17.

Muy inmediato á Sahagun se vende un pollino garañon de 3 años, regular alzada, buen pelo y excelentes formas; y tambien un caballo andaluz, apropiado para parada.

D. Miguel Gil Mantilla vecino de dicho Sahagun enterará de todo.

LEON.—1883.

Imprenta de la Diputación provincial.